

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución de Directorio

N°-003-2021-PD/EPS.S.C.S.A.

La Merced, 26 de Julio de 2021

EL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "SELVA CENTRAL" S.A.

VISTO:

El Acuerdo N°-001 de la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Junio del 2021; y.

CONSIDERANDO:

Que la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central S.A.", es una empresa pública de accionariado municipal constituida como sociedad anónima, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica, según su Estatuto y el Decreto Supremo N°-005-2020-vivienda que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°-1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante TUO de la LMGPSS y su reglamento).

Que, de conformidad al inciso c) del artículo 56° del Decreto Legislativo N°-1280, prescribe como una de las atribuciones del Directorio, el designar y remover al Gerente General y demás Gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado Municipal, concordado con el artículo 67° del Reglamento de la Ley Marco, adoptar acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal como lo es la EPS SELVA CENTRAL S.A.

Que, en el marco de la autonomía administrativa con que cuenta la EPS SELVA CENTRAL S.A. el Directorio en la sesión extraordinaria de fecha 25 de Junio del 2021, ha convocado como agenda entre otros en el numeral 1 – **Sobre la CARTA DE RENUNCIA del Gerente General –Lic. Carlos Ivan Alfaro Valderrama.**

Que, dicha atribución se encuentra prevista en el literal c) del inciso 56.1 del artículo 56 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°-1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N°-0005-2020-vivienda, que señala: "**son atribuciones del Directorio: (...) Designar y remover al gerente general y demás gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado municipal**", esta misma atribución se encuentra regulada por el inciso d) del artículo 44 del Estatuto Social, que señala: "**(...) nombrar y remover al gerente general y demás gerentes de la sociedad**", por lo que se acredita que el Directorio a obrado en uso de sus atribuciones (el subrayado es agregado).

Que, en el uso de tales atribuciones en la sesión extraordinaria de Directorio celebrada el 25 de Junio de 2021, el Directorio por unanimidad de votos de los Directores (Ing.



E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Anderson Marcelo Manrique – Mag. Econ. Marco Antonio Campos Gonzales – Mag. José Freddy Atuncar Yrribari) decidieron aceptar la renuncia del Lic. Adm. Carlos Ivan Alfaro Valderrama, al cargo de Gerente General de la EPS Selva Central S.A., debiendo ejercer funciones hasta que el Directorio designe o encargue al nuevo Gerente General, a quien realizara la entrega del cargo.

Que, en la sesión extraordinaria de Directorio celebrada el 24 de Julio de 2021, cuya agenda era – ENCARGAR O DESIGNAR LA GERENCIA GENERAL DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. – sometida a votación - el Director Mag. Econ. Marcos Antonio Campos Gonzales, vota a favor del Ing. Remigio Fernández Arellano; el Director Mag. Freddy Atuncar Yrribari, vota a favor del sr. roben Vilchez Blancas, el Presidente del Directorio Ing. Anderson Marcelo Manrique, desiste de su propuesta del Sr. Rubén Vilchez Blancas y cota a favor del Ing. Remigio Fernández Arellano, quedando dos votos a favor y uno en contra, cuyo acuerdo N°-01, es: **“SE ACUERDA POR MAYORÍA ENCARGAR LA GERENCIA GENERAL DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A. AL INGENIERO REMIGIO FERNÁNDEZ ARELLANO, A PARTIR DEL DÍA DE HOY PARA QUE ASUMA EL CARGO DE GERENTE GENERAL”**. En ese sentido, habiéndose determinado la encargatura de la Gerencia General, debe materializarse la renuncia, por lo tanto resulta necesario emitir el acto resolutive correspondiente para formalizar el acuerdo adoptado a través de la emisión de la Resolución del Directorio.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Lic. Adm. **CARLOS IVAN ALFARO VALDERRAMA**, al cargo de confianza de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento “Selva Central” S.A. Siendo su ultimo día de funciones el 24 de Julio del 2021. Debiendo de formalizar la entrega de cargo al Gerente General – Ing. Remigio Fernández Arellano. Dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe del Departamento de Recursos Humanos notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. Anderson Marcelo Manrique
Presidente del Directorio



27-07-21
09:00 am

Recibido

RENUNCIA IRREVOCABLE

ING. ANDERSON MARCELO MANRIQUE

SR. PRESIDENTE DEL DIRECTORIO EPS SELVA CENTRAL S.A.

ASUNTO : RENUNCIA IRREVOCABLE.

Por medio de la presente carta, y el saludo correspondiente a su digno despacho hago de su conocimiento mi renuncia irrevocable al Puesto de Gerente General de la EPS Selva Central S.A. tiempo de trabajo en el que pude desempeñarme profesionalmente y expandir mis conocimientos y habilidades.

La cual mi renuncia irrevocable es netamente por motivos personales lo cual nuevamente manifiesto el agradecimiento correspondiente.

Jueves 17 de Junio de 2021.

Atentamente;



Lic. Adm. Carlos Ivan Alfaro Valderama

